



**FEDERACIÓN DE SINDICATOS AERONÁUTICOS
INDEPENDIENTES
COMITÉ FEDERAL**

DE LA CSPA Y DE LAS PROXIMAS ELECCIONES DE AENA.

En relación con el orden del día, del Consejo Federal de la FSAI, sobre las elecciones de Aena el Comité Federal de la FSAI presenta el presente informe y propuesta, pues en el Consejo Federal se ha de decidir como participa la FSAI en las próximas elecciones de Aena.

Que es un sindicato profesional y en que difiere de un generalista.

Entendemos por sindicato profesional toda aquella organización que agrupa a los trabajadores de un solo colectivo, que defiende los intereses de la profesión y de sus integrantes desde el conocimiento profundo que significa ejercerla y es representada por trabajadores de dicho colectivo. Generalmente, los colectivos que se agrupan en sindicatos profesionales, son profesiones de marcado carácter técnico, de alta cualificación, complejidad operativa, o históricamente gremiales, dado que dichas profesiones son auténticas desconocidas desde el mundo laboral exterior. Son organizaciones sin ideología o corriente política.

Por el contrario, el sindicato “generalista” es aquel que defiende los intereses laborales y profesionales de cualquier trabajador, sea cual sea su profesión. Suelen tener unas tendencias políticas marcadas, que influyen en las directrices que vienen dadas desde los altos cargos. Sus representantes se “profesionalizan” en las relaciones sindicales, perdiendo de vista el día a día de su profesión.

Que tendencia sindical prevalece y prospera en la UE, la profesional o la generalista.

Como puede verse las diferencias entre un sindicato profesional y uno “generalista” son abismales. En España, todos nos extrañaríamos, que cualquiera de las profesiones colegiadas de nuestro país fuera representada por un sindicato de los denominados “generalistas”, es decir, que los abogados, los arquitectos, o los médicos, fueran representados por alguien de otra profesión, y que por lo tanto el conocimiento que de ella tenga sea de “oídas”, y no por propia experiencia, aunque dicha persona disponga de gran experiencia en negociaciones o contactos políticos importantes.

El ejemplo anterior es extensible a la mayoría de las profesiones específicas de los sectores que requieren una alta cualificación, especialización y manejan tecnología punta.

La FSAI, a través de los contactos que mantiene con las organizaciones sociales de la Unión Europea, ha constatado que en los países miembros más competitivos, desde hace muchos años, los trabajadores están agrupados y representados por organizaciones sociales profesionales. Además, entendiendo que así debe ser, las agrupaciones empresariales van de la mano de los sindicatos profesionales, y como consecuencia de dicha colaboración son capaces de desarrollar sistemas productivos más seguros, más cualificados, en definitiva, más competitivos y beneficiosos para ambas partes.

Lógicamente, por razones de representatividad y fuerza, estos sindicatos profesionales a su vez están agrupados en organizaciones de alto nivel y sectoriales, (federaciones y confederaciones), lo que les permite pertenecer con voz y voto a los estamentos y foros, nacionales y de la UE, donde se negocian y regulan sus condiciones laborales o profesionales.



**FEDERACIÓN DE SINDICATOS AERONÁUTICOS
INDEPENDIENTES
COMITÉ FEDERAL**

Que es la CSPA, por que se creo, quienes la promovieron, que fines tiene y quien puede pertenecer a ella.

La Confederación de Sindicatos Profesionales Aéreos se creó precisamente por estas razones, para que las profesiones aéreas españolas tengan capacidad de representarse ante los organismos que actualmente están legislando sobre esta materia, como es la Comisión Europea de Transportes o la Mesa del Cielo Único Europeo, SES, con su propia voz, pues en estos estamentos no existe, en la parte social, representación española.

El ámbito funcional de la CSPA es el de organizaciones sindicales profesionales con implantación en los colectivos cuyas funciones están directamente relacionadas con el sector de la aviación civil. Uno de los objetivos marcados por la CSPA es promocionar la adhesión de otros sindicatos profesionales de compañías aéreas. Desde el proceso de creación de la misma, se mantienen contactos con diversos sindicatos profesionales, algunos de ellos muy interesados en el proyecto, que entendieron perfectamente el porqué de esta organización y su necesidad en España.

Si la Confederación alcanzara la implantación suficiente en el Sector Aéreo español, será reconocida como el interlocutor más representativo del sector español por los organismos competentes nacionales e internacionales de la Aviación Civil, además de ser admitida como miembro de pleno derecho en la ETF. Ello permitiría:

- a) Conocer de primera mano que está sucediendo o que se pretende, en lo laboral, profesional, social y empresarial, en el Sector Aéreo Civil pudiendo intervenir al respecto con voz y voto.
- b) Denunciar directamente en los foros, órganos y ante las autoridades y miembros que los conforman, las irregularidades que ocurren en España, obligando a mantener la máxima transparencia en sus actos a las autoridades y organismos competentes españoles.
- c) Contar con el respaldo de la ITF/ETF ante las autoridades y órganos competentes internacionales y nacionales.
- d) Tener contacto directo con las Organizaciones Sociales representativas de los colectivos específicos del sector enriquecería e influiría notable y positivamente en nuestra organización.
- e) A través de la Confederación proyectar en los ámbitos Internacionales, de la UE y nacional a los colectivos representados por ésta.

Como se participa en sus órganos de decisión y como se toman las decisiones.

Los estatutos de la CSPA han sido redactados bajo el principal criterio que debe existir en una organización que quiere sumar fuerzas, aunar esfuerzos y evitar la pérdida de identidad de cada miembro, es decir, máxima pluralidad en sus órganos de decisión y dirección, máxima autonomía de cada sindicato miembro en sus actuaciones y máxima transparencia en su ejecución. Como ejemplo, basta indicar que para que un acuerdo tenga validez en el Congreso Confederado, además de obtener la mayoría simple de los votos, ha de contar con la aprobación de al menos $\frac{2}{3}$ de los Sindicatos u Organizaciones Sindicales Miembros de la CSPA. Con ello se garantiza el principio de máxima pluralidad, además de evitar que organizaciones sindicales

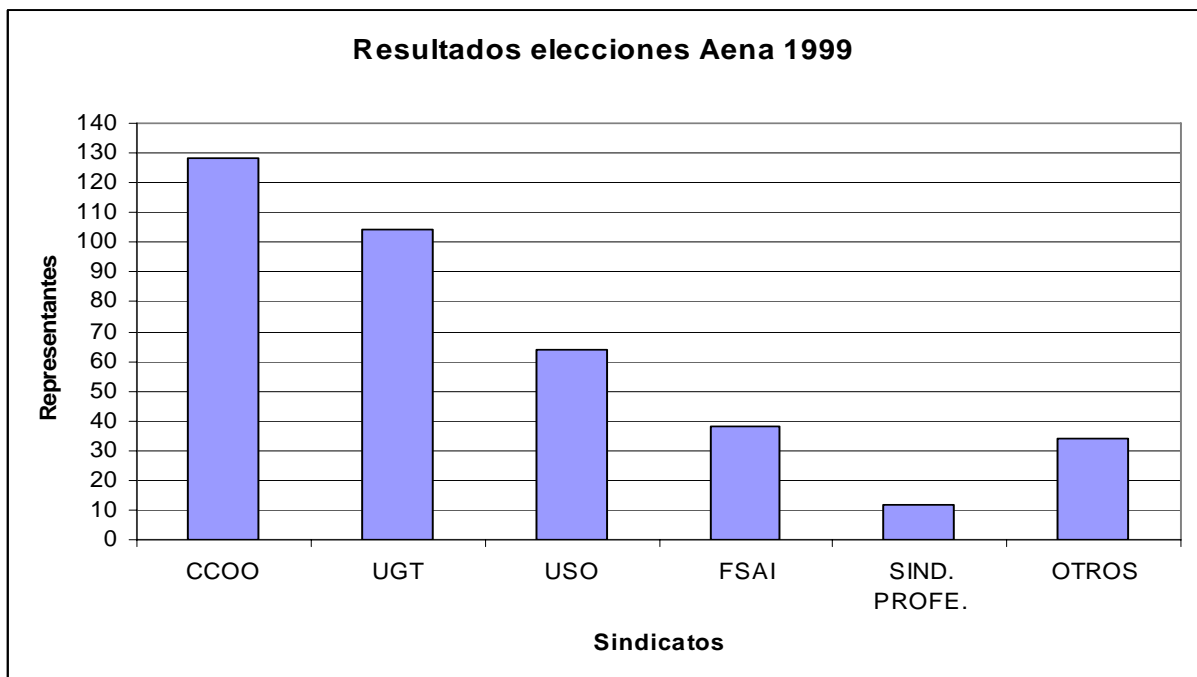


**FEDERACIÓN DE SINDICATOS AERONÁUTICOS
INDEPENDIENTES
COMITÉ FEDERAL**

con mayor peso específico ahoguen al resto con su aplastante mayoría, o que minorías puedan ejercer el efecto “bisagra”, garantizando, por tanto, los requisitos mínimos de representatividad, quórum, votos y consenso necesarios para que los acuerdos tomados por los Órganos de decisión tengan validez.

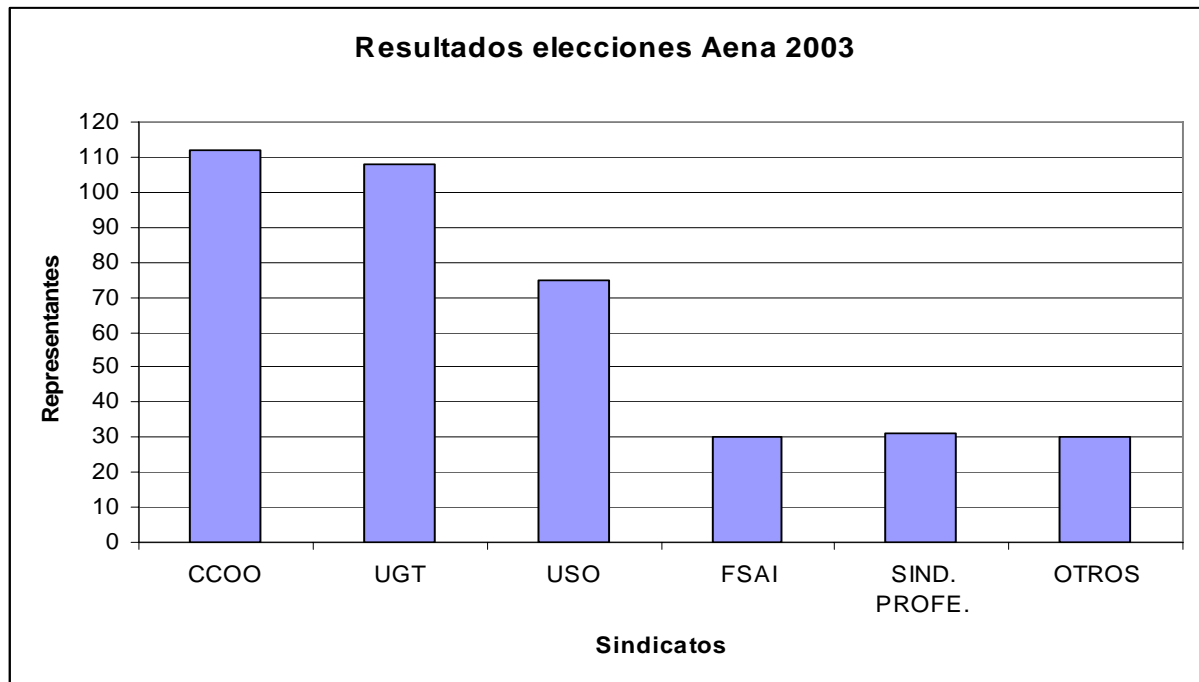
Los resultados de las anteriores elecciones de Aena.

Como última consecuencia de los objetivos marcados por la CSPA, obviamente, el panorama sindical existente actualmente en Aena cambiaría por completo. De poder elaborar unas listas consensuadas con los sindicatos miembros de la Confederación, y teniendo en cuenta los resultados alcanzados por los actuales sindicatos miembros en las elecciones anteriores, la CSPA se colocaría a 5 puntos de la tercera fuerza sindical. De realizar en las próximas elecciones una campaña electoral agresiva y eficiente, contando con la adhesión de los sindicatos profesionales interesados en pertenecer a la CSPA, con total seguridad, adelantariamos a esa tercera fuerza sindical en la representación de la Coordinadora Sindical Estatal.





**FEDERACIÓN DE SINDICATOS AERONÁUTICOS
INDEPENDIENTES
COMITÉ FEDERAL**



En base a estos datos de presentarnos los actuales Miembros de la CSPA en una misma candidatura los resultados de las próximas elecciones de Aena pueden alterar la composición de la Coordinadora Sindical Estatal, sin contar que se integren en ella otros sindicatos profesionales de Aena que están interesados en Confederarse.

Por que debemos de participar en las próximas elecciones de Aena y en las candidaturas de la CSPA.

Habiendo pertenecido la FSAI a la Coordinadora Sindical Estatal, este objetivo, por razones obvias, para nosotros no es significativo, pero tampoco son desdeñables las posibilidades de negociación que facilita el pertenecer a la Coordinadora para “arreglar” situaciones locales que todos conocemos.

Hay quien piensa, bien porque nunca haya estado presente en la Coordinadora o porque sus representantes no se lo han contado, que en las negociaciones pesan el número de los representantes que tenga cada opción sindical. Nada más lejos de la realidad, lo que en ella cuenta es la coherencia de los argumentos razonados y acreditados que allí expongan sus integrantes, y más aún, si éstos están realmente respaldados por unos trabajadores con fuerza y peso. De no ser así, el tener más o menos puestos en la Coordinadora Sindical Estatal sólo sirve para conseguir más o menos prebendas sindicales para repartirlas entre sus representantes y organizaciones, pero para nada más.

El no estar en la Coordinadora supone dejar en manos ajenas y poco interesadas en nuestro colectivo la información, defensa y negociación de ciertas cuestiones que nos afectan. Por lo evidente, creemos innecesario citar ejemplos de ello, pero nuestra presencia en la Coordinadora no ha de suponernos un impedimento para trabajar en las cuestiones que realmente son trascendentes para nuestro colectivo si destinamos a ello los recursos humanos suficientes y que la vez anterior no disponíamos.



**FEDERACIÓN DE SINDICATOS AERONÁUTICOS
INDEPENDIENTES
COMITÉ FEDERAL**

Opciones que debemos analizar sobre este asunto.

En las próximas elecciones de Aena la FSAI junto con la FSPA, (SBA y SICA), podremos, si así se acuerda en el próximo Consejo, presentarnos en la Candidatura de la CSPA, pero antes debemos analizar esta y otras opciones y ver que nos reportan de positivo y negativo cada una de ellas, estas serían:

- a) Presentarnos en las candidaturas de la CSPA
- b) Presentarnos solos.
- c) No participar en las elecciones.
- d) Cualquier otra opción que se plante.

Cada Sindicato en sus Asambleas deberá debatirlas, sacar conclusiones, realizar propuesta y votarlas para exponerlas en el Consejo donde sus Representantes junto con los demás asistentes las analizaran, votarán y será aprobada aquella que obtenga la mayoría de votos y del consenso.

Para ello hemos de tener presente que en el Consejo los Delegados Federales han de contar con la libertad de votar la que estimen mas conveniente, es decir, no solo hay que designarlos como los representantes de sus afiliados sino además los que los han elegido deben depositar en él su voto de confianza, para que este en el consejo tras compartir con los demás asistentes sus planteamientos pueda decidir en conciencia que opción, de las propuestas presentadas en él, ha darle su voto favorablemente.

Este método permitirá una mayor amplitud de criterios lo que aumentará el acierto en el análisis y a la hora de la toma de dediciones del Consejo.